



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

1. INFORME	AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN VIGILANCIA 2015 – DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA.
2. FECHA	4 de diciembre de 2017
3. RESPONSABLE DEL PROCESO	Álvaro Enrique Merchán Ramírez, Superintendente Delegado de Concesiones Hermes José Castro Estrada, Coordinador Grupo Vigilancia e Inspección
4. EQUIPO AUDITOR	José Jorge Roca Martínez – Auditor líder Alba Lucia Martínez Gómez – Auditor Martha C. Quijano Bautista – Auditor
5. OBJETIVO	GENERAL: Realizar el seguimiento, evaluación y verificación de la Gestión Institucional para el cumplimiento de los objetivos misionales y el adecuado desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Institucional en la Superintendencia de Puertos y Transporte, que conlleve a la identificación de oportunidades de mejora. ESPECIFICOS: Cotejar los soportes de cada uno de los indicadores del PEI. Procedimiento publicado en la Cadena de Valor Identificación de reportes y mecanismos de control generados en el Vigía. Verificación de información financiera de la vigencia 2015 que reportan los vigilados
6. ALCANCE DE LA AUDITORIA	Se da inicio al proceso con la recepción de información por parte de la Delegada de Concesiones, sobre los vigilados que presentaron información financiera vigencia fiscal 2015 y concluye con el análisis que realiza la Delegada a diferentes empresas.
7. PERSONAL ENTREVISTADO	Hermes Castro, Coordinador Grupo vigilancia e inspección. Ihovanna Glenia León Vargas, Asesora Despacho Delegado de Concesiones Martha Consuelo Leal Rincón, Profesional Milton Puentes Moreno, Profesional
8. FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	Acta de apertura No.02 del 30 marzo 2017 – Inicio de Informe final: 04 diciembre 2017
9. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (CRITERIOS)	Resolución 23601 del 23 junio 2016 "Por la cual se establecen los parámetros de prestación de la información de carácter subjetivo que las entidades sujetas de supervisión deben enviar a la SPT correspondiente al año 2015" Resolución 33368 del 22 julio 2016, amplía el plazo para el cague de la información al Sistema VIGIA, según la clasificación IFC (NORMAS INTERNACIONALES CONTABILIDAD) Circular 021 de 2016 Publicación Certificados de Calibración de Básculas Camioneras de los años 2012 en adelante. Circular 051 de 2016 Medidas de control para impedir la invasión del Espacio público sobre los corredores viales nacionales. Circular 056 del 21 de septiembre de 2017, dirigido a todos los



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	vigilados de la Delegada de Concesiones e Infraestructura. Circular 057 de 2016 Medidas preventivas, reporte de cierres programados y no programados, parciales o totales de los corredores viales (carreteros y férreos), nodos aeroportuario y terrestre automotor y/o afectación de la infraestructura de transporte Circular No. 61 de 2017: divulgación indicadores de competitividad terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera – evaluación servicio de la infraestructura." Circular No. 62 de 2017: medidas de control y protección para impedir y prevenir la invasión del espacio público sobre los corredores férreos a nivel nacional."
--	---

10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- 10.1. Seguimiento al avance de las estrategias descritas en lo referente a Vigilancia de la Delegada en el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la Superintendencia; se revisará sobre el mismo archivo del PEI.

Se tomó como base la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, con corte a 30 de septiembre de 2017 y se verificó in situ la documentación relacionada con los avances presentados por la Delegada de Concesiones del PEI con los siguientes porcentajes:

PEI - DELEGADA DE CONCESIONES - CORTE A 30 SEPTIEMBRE 2017		
19. INDICADOR	25. AVANCE CUANTITATIVO ACUMULADO META CORTE A SEPTIEMBRE 2017	25. AVANCE CUANTITATIVO ACUMULADO META CORTE A SEPTIEMBRE 2017 OFICINA DE PLANEACIÓN
1. Socializaciones en política sectorial realizadas	100%	120%
2. % Reuniones realizadas con autoridades	100%	113%
3. % de socializaciones en normas vigentes realizadas.	100%	103%
4. % de socializaciones a servidores	100%	160%
5. % Mesas de trabajo realizadas para identificar oportunidades de mejora	100%	109%
6. % de tipos de vigilado con acciones preventivas implementadas para minimizar las condiciones de riesgo en seguridad	100%	125%
7. % Indicadores de gestión en seguridad por tipo de vigilado implementados (1 indicador por cada acción preventiva en seguridad)	100%	167%
8. % Modelos buenas prácticas empresariales implementados	100%	133%
9. % Indicadores en competitividad empresarial implementados	100%	325%



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

10. % Cobertura de supervisión de la SPT a nivel nacional	84%	84%	
11. % Visitas de inspección realizadas PGS	100%	102%	
15. Tiempo promedio respuesta PQRs	12 días Sin embargo, se observó que hay algunas PQRS que requieren de mayor tiempo para dar respuesta de fondo de acuerdo a su complejidad.	7 Días	

Como se observa en el cuadro anterior, la Delegada de Concesiones ha cumplido con la ejecución de las estrategias programadas en el PEI a septiembre de 2017.

NOTA: En la auditoria manifiesta la Asesora del despacho de la Delegada de Concesiones, Dra. Ihovanna León que el cuadro en Excel en donde se lleva el control de las PQRS, presentó una pérdida de información en el mes de octubre de 2017, debido a que se daño la carpeta compartida entre el 06 y 09 de octubre 2017. Menciona no tener conocimiento de cómo se dañó la información.

10.2. De acuerdo con las preguntas 2 y 3 de la lista de chequeo en cuanto al reporte de la información subjetiva, se observa que la SPT informó a los vigilados durante la vigencia 2016 la obligatoriedad de presentar la información financiera 2015, mediante Resolución 23601 de 23 junio 2016 "Por la cual se establecen los parámetros de presentación de la información de carácter subjetivo que las entidades sujetas de supervisión deben enviar a la SPT correspondiente al año 2015" y Resolución 033368 del 22 julio 2016 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 23601 de 23 junio 2016" las cuales se evidenció la publicación en la página web de la Entidad, así como también la publicación en el Diario Oficial.

También se comunicó a los vigilados sobre los tiempos para reportar la información clasificado por grupos, de la siguiente manera:

"1.1 Pertenecientes al grupo 1 y 3 cómo presentar la información de carácter subjetivo por cada ejercicio económico.

1.2. Pertenecientes al grupo 2 y voluntarios del Grupo 1 y entidades sujetas al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública integrado en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación."

De la información suministrada por la Delegada de Concesiones y el reporte extraído del aplicativo Inteligencia de Negocios, se realizó el siguiente análisis:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN TOMADA DEL APLICATIVO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EL DIA 28 NOVIEMBRE DE 2017 E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DELEGADA EN CUADRO EN EXCEL DENOMINADO 2016-09-07 CUMP_ENTR_INF_FINAL2015

GRUPO	NUMERO VIGILADOS	FECHA LIMITE PARA REPORTE INFORMACIÓN FINANCIERA	INFORMACION FINANCIERA PRESENTADA A TIEMPO	INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA POSTERIOR A LA FECHA ESTIPULADA (EXTEMPORANEA)	INFORMACION NO REPORTADA	OBSERVACIONES												
GRUPO 1 - NIIF Y VOLUNTARIO G1	79	GRUPO 1: Desde 25/07/2016 Hasta 05/08/2016	-	60	19	De acuerdo a la informacion reportada en cuadro de Excel denominado "2016-09-07 CUMP_ENTR_INF_FINAL2015" por la Delegada de Concesiones reportaba 59 vigilados del grupo 1 sin reflejar ninguna informacion, por lo que se procedio a verificar la informacion tomada del aplicativo INTELIGENCIA DE NEGOCIOS el dia 28 de noviembre de 2017, encontrando 79 vigilados en el grupo 1, con una diferencia de 20 vigilados.												
GRUPO 2 - NIIF	181	GRUPO 2: Desde 25/07/2016 Hasta 15/08/2016	129	10	42													
GRUPO 3 - NIIF	16	GRUPO 3: Desde 05/08/2016 Hasta 15/08/2016	6	1	9													
GRUPO O - (NO SE HAN CLASIFICADO)	18	sin clasificar				De la informacion tomada del reporte suministrado por la Delegada de Concesiones en cuanto al grupo cero (0) columna G, denominada "ID_GRUPO_NIIF", se observa lo siguiente: Lista Chequeo Auditoria Vigilancia item 2 y 3 REPORTE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2015 <table border="1"><thead><tr><th>MOTIVO</th><th>CANTIDAD VIGILADOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Inactiva</td><td>2</td></tr><tr><td>Activa sin clasificar</td><td>12</td></tr><tr><td>Activa Grupo 2</td><td>2</td></tr><tr><td>En Liquidacion sin clasificar</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL GRUPO CERO (0)</td><td>18</td></tr></tbody></table> Fuente: Sistema Vigia De acuerdo con la cadena de valor, al vigilado le corresponde clasificarse y actualizar su estado en el sistema Vigia, como tambien al profesional de la delegada de concesiones le compete clasificar el vigilado de acuerdo a la ley vigente.	MOTIVO	CANTIDAD VIGILADOS	Inactiva	2	Activa sin clasificar	12	Activa Grupo 2	2	En Liquidacion sin clasificar	2	TOTAL GRUPO CERO (0)	18
MOTIVO	CANTIDAD VIGILADOS																	
Inactiva	2																	
Activa sin clasificar	12																	
Activa Grupo 2	2																	
En Liquidacion sin clasificar	2																	
TOTAL GRUPO CERO (0)	18																	
VACIAS - (NO ESTÁN REGISTRADOS EN VIGIA)	9	sin clasificar				Información tomada del reporte suministrado por la Delegada de Concesiones Lista Chequeo Auditoria Vigilancia item 2 y 3 REPORTE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2015 <table border="1"><thead><tr><th>MOTIVO</th><th>CANTIDAD VIGILADOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>En Liquidacion</td><td>1</td></tr><tr><td>Grupo 414</td><td>1</td></tr><tr><td>Activa con Grupo asignado</td><td>6</td></tr><tr><td>Activa sin clasificar</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL REGISTROS VACIOS</td><td>9</td></tr></tbody></table> Fuente: Sistema Vigia De acuerdo con la cadena de valor, al vigilado le corresponde clasificarse y actualizar su estado en el sistema Vigia, como tambien al profesional de la delegada de concesiones le compete clasificar el vigilado de acuerdo a la ley vigente.	MOTIVO	CANTIDAD VIGILADOS	En Liquidacion	1	Grupo 414	1	Activa con Grupo asignado	6	Activa sin clasificar	1	TOTAL REGISTROS VACIOS	9
MOTIVO	CANTIDAD VIGILADOS																	
En Liquidacion	1																	
Grupo 414	1																	
Activa con Grupo asignado	6																	
Activa sin clasificar	1																	
TOTAL REGISTROS VACIOS	9																	
TOTAL VIGILADOS QUE REPORTARON INFORMACION SUBJETIVA	303																	
TOTAL VIGILADOS DE LA DELEGADA DE CONCESIONES QUE PRESENTAN INFORMACION SUBJETIVA	283					Segun informacion de la Delegada de Concesiones para la vigencia 2015, se contaba con 283 vigilados que debian reportar informacion financiera.												
DIFERENCIA	20					Reporte de fecha 28 de noviembre de 2017												

Fuente: Listado aplicativo Inteligencia de negocios para el grupo 1 de fecha 28Nov.2017 y listado Excel 07Sept.2016, suministrado por la Delegada de Concesiones

Así mismo en la verificación in situ, el Grupo de Vigilancia aportó el memorando 20167100112863 del 09 de septiembre de 2016, donde se registran 104 vigilados que no reportaron la información financiera vigencia 2015 y 8 vigilados que presentaron la información posterior a la fecha estipulada; ésta información difiere en 21 supervisados frente a la cantidad que arroja el reporte en Excel suministrado por el mismo grupo.

De acuerdo con la cadena de valor, al vigilado le corresponde clasificarse y actualizar su estado en el sistema Vigia, como tambien al profesional de la Delegada de Concesiones le compete clasificar el vigilado de acuerdo a la ley vigente.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Es de anotar que en la verificación realizada en el sistema Vigía, frente al reporte entregado por la Delegada, se observa falta de seguimiento a los registros que presentan inconsistencias como es el grupo cero con diez y ocho (18) vigilados y registros sin información (vacías) con nueve (9) vigilados, relacionados en el cuadro anterior.

10.3. Pregunta 4 y 5 de la lista de chequeo. En cuanto a la información objetiva se evidenció lo siguiente:

La Delegada de Concesiones en el año 2016 elaboró y publicó en la página web de la Supertransporte, las circulares de carácter general en las que el Grupo resaltó las siguientes:

Circular 021 de 2016 Publicación Certificados de Calibración de Básulas Camioneras de los años 2012 en adelante.

Circular 051 de 2016 Medidas de control para impedir la invasión del Espacio público sobre los corredores viales nacionales.

Circular 057 de 2016 Medidas preventivas, reporte de cierres programados y no programados, parciales o totales de los corredores viales (carreteros y férreos), nodos aeroportuario y terrestre automotor y/o afectación de la infraestructura de transporte

Una vez revisadas las circulares mencionadas se observa la generalidad de directrices para las diferentes concesiones como también se refleja en diferentes oficios el requerimiento de información específica a algunos vigilados de acuerdo a la concesión otorgada.

Sin embargo, al consultar el proceso de Vigilancia, subproceso Información Objetiva, en la Cadena de Valor se evidencia que no está descrita la totalidad de las actividades o hay actividades que se están realizando en la delegada y no se relacionan. Por lo tanto, se hace recomienda que la Delegada conjuntamente con la Oficina de Planeación revise el proceso y lo asegure, con el fin de garantizar la puesta en marcha de las actividades y evaluación de los mismos.

10.4. Pregunta 6. En cuanto a los reportes que genera el sistema Vigía se evidencia que la Delegada de Concesiones y el Grupo de Sistemas cruzaron correos electrónicos para consolidar y validación el universo de vigilados. Consultado en el aplicativo Inteligencia de Negocios registran los siguientes reportes.

Reportes de Consulta General:
Consulta certificado de entrega de información
Vigilados en Taux
Vigilados en vigia con Delegada

Reportes Financieros:
Taux – estado Cartera
Vigía Administración financiero 2649 cumplimiento entrega
Vigía Financiero ESFA Cumplimiento entrega
Vigía Financiero Ingresos NIIF reportados vigilados
Vigía Financiero NIIF cumplimiento entrega

Se observó que la información registrada por el vigilado presenta muchas veces inconsistencias al digitalizarla en el aplicativo, frente a los soportes digitalizados en sistema Vigía, lo que genera reproceso para los profesionales que analizan la información financiera. Además se observa en diferentes oficios que la Delegada de Concesiones requiere los Estados Financieros a los vigilados correspondientes a la vigencia fiscal 2015.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

10.5. Pregunta 7 lista de chequeo. Una vez allegada la información y realizado los análisis con los indicadores financieros, los profesionales emiten alertas a los vigilados que tengan aspectos económicos a mejorar dentro del cumplimiento de las disposiciones legales, para que elaboren los correspondientes planes de mejoramiento.

La Delegada comunica que el Grupo de Vigilancia e Inspección no realiza seguimiento a Planes de Mejoramiento de los vigilados, ésta actividad la realiza el Grupo de Control por Ley - Código de Comercio o Ley 222 del 20 diciembre 1995 "Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones."

11. FORTALEZAS:

1. Durante el desarrollo del proceso de la presente auditoría, los integrantes del Grupo de Vigilancia, mostró disposición y cordialidad al ejercicio de auditoría interna, concebido como una práctica de autoevaluación institucional.
2. La concepción del Sistema VIGIA – Módulo Financiero - NIIF, facilita y agiliza el cálculo de la presentación de información financiera a los vigilados, lo cual sirve al Grupo de Vigilancia e Inspección para el análisis de la información subjetiva por cada una de las modalidades de las empresas vigiladas por la Supertransporte.

12. NO CONFORMIDADES :

Número de la No Conformidad	Requisito que Incumple
1	<p>De acuerdo al numeral 10.2 de éste informe, se evidencia falta de seguimiento y control a los registros que presentan inconsistencias como es el grupo cero y registros sin información (vacías), así como también presenta diferencias en el total de los vigilados como se puede observar en el cuadro plasmado en el mismo numeral.</p> <p>Incumpliendo el MECI, componente 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión, que comprende el monitoreo que se debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento.</p>
2	<p>De acuerdo al numeral 10.3 la información registrada en la cadena de valor al consultar el proceso de Vigilancia, subproceso Información Objetiva, se evidencia que no está asegurado, ya que se observa la falta de descripción en la totalidad de las actividades o hay actividades que se están realizando en la delegada y no se relacionan, como ejemplo:</p> <p>En la cadena de valor en el inicio especifica "Aplicar criterios establecidos en la política de supervisión" A la fecha de la auditoría no ha sido publicado el acto administrativo que defina la política de supervisión.</p> <p>En el evento intermedio - timer, en donde se valida la periodicidad "periodicidad definida y anual", no está documentada.</p> <p>En la Actividad - CONSOLIDAR INFORMACIÓN, registra: "1. Generar el reporte en el sistema VIGIA de los VIGILADOS que efectuaron reporte de información.</p>



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

2. Consolidar información de cada vigilado de acuerdo a la prestación del servicio en el expediente creado por Nit de Vigilado, código y por tipo de Vigilado". En visita in situ se observó que los reportes se extraen del aplicativo INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, no directamente del Aplicativo Institucional VIGIA.

También se evidencia en el diagrama de BPMN que el pool izquierdo y derecho no está definido el rol a que corresponda.

De acuerdo a verificación in-situ, se observa que en los procesos de la cadena de valor especifican que la información objetiva, proviene del aplicativo institucional Vigia

Por lo tanto, se hace necesario que la Delegada conjuntamente con la Oficina de Planeación revise el proceso y lo asegure, con el fin de optimizar las actividades y evaluación de los mismos.

Incumplimiento al MECI en lo que respecta al Módulo de Planeación y Gestión, componente Direccionamiento Estratégico, elemento Modelo de Operación por Procesos. Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio.

13. OBSERVACIONES:

1. En la visita in situ, se observó dispersa la información documental en el momento de entregar las evidencias, a pesar que la lista de chequeo fue puesta en conocimiento de la Delegada con antelación a la visita in-situ.
2. Se observa deficiencia en los controles y seguimiento a los registros de los vigilados en el sistema vigia vs aplicativo inteligencia de negocios, se sugiere realizar mancomunadamente con el Grupo de Sistemas la depuración de los vigilados con el fin de crear una única base de supervisados en la Entidad, por cada uno de los modos de transporte, así como la supervisión compartida por las tres Delegadas de las empresas que pertenezcan a más de una Delegada.
3. Teniendo en cuenta la nota manifestada por la Asesora del Despacho de la Delegada de Concesiones, Dra. Ihovanna León que el cuadro en Excel en donde se lleva el control de las PQRS, presentó una pérdida de información en el mes de octubre de 2017, debido a que se daño la carpeta compartida entre el 06 y 09 de octubre 2017. Menciona no tener conocimiento de cómo se dañó la información. Se recomienda al Grupo de Sistemas e Informática que cuando sucedan estos casos, se recupere la información de manera inmediata los archivos teniendo en cuenta que la mencionada área realiza backup diarios.

14. FIRMA DE LOS AUDITORES

15. FIRMA DEL AUDITADO

16. FIRMA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO

